

Capítulo:	
Epígrafe:	
(Para cubrir no-Diario Oficial de Galicia-)	

SUMARIO

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convocan para el ejercicio presupuestario 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las agrupaciones que, bajo cualquier fórmula jurídica, reúnan a productores (entendidos como tales los titulares de explotaciones agrarias o de instalaciones de transformación) que participen en un régimen de calidad susceptible de apoyo por la submedida 3.10, para acciones de promoción en el mercado interior relacionadas con productos cubiertos por alguno de esos regímenes.

Segundo. *Objeto*

Esta resolución tiene por objeto establecer las bases reguladoras y efectuar la convocatoria para el año 2023 de las ayudas que, en régimen de concurrencia competitiva, va a conceder la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria para

actuaciones de información y promoción de los productos agroalimentarios gallegos con calidad diferenciada en el marco del Programa de desarrollo rural para Galicia 2014-2020.

Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución de 30 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convocan para el ejercicio presupuestario 2023.

Cuarto. *Importe*

Se trata de subvenciones a fondo perdido que pueden llegar hasta el 70 % del gasto realizado. El presupuesto total de la convocatoria es de un millón veinte ocho mil seiscientos seis euros (1.028.606 €).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 30 de diciembre de 2021

José Luis Cabarcos Corral
Director de la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria